



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

# MODIFICACION PLAN PARCIAL CAMPUS UNIVERSITARIO A CORUÑA

## DOCUMENTO REFUNDIDO

Aprobado definitivamente  
por el Pleno Municipal, en  
sesion de 16.dic.2002  
Certifico:  
El Secretario, ?

Diligencia: Se extiende para hacer constar  
que el documento del M.P. 10/02  
..... se presenta con fecha 05.11.02  
para su APROBACION DEFINITIVA  
El funcionario encargado,

DICIEMBRE 2.002

J. GLEZ-CEBRIAN TELLO  
DR. ARQUITECTO

## **INDICE**

- 1. INTRODUCCION.**
- 2. MODIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS DE ALGUNAS PARCELAS**
- 3. MODIFICACION DEL VIARIO.**
- 4. APARCAMIENTOS.**
- 5. OTRAS DETERMINACIONES.**
- 6. PLAN DE ETAPAS.**
- 7. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.**

## 1. INTRODUCCION.

El presente documento refundido de la Modificación del Plan Parcial Campus Universitario, incorpora ya las determinaciones derivadas de los informes de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de fecha 6 de Noviembre del 2002 y el de la Dirección Xeral de Urbanismo de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda de 15 de Noviembre del 2002.

El presente documento de modificación pretende ser elemental en su exposición y contenido, convirtiéndose en un documento paralelo al Plan Parcial, pero suficiente para "encajar" la nueva legalidad urbanística sobrevenida con la aprobación primero del P.G.O.M de la Ciudad y posteriormente del Plan Especial del Castro de Elviña con sus afecciones sobre parcelas de naturaleza docente en el Plan Parcial, y que a partir del nuevo marco legal han perdido su capacidad de ser edificadas. Lo mismo ocurre con trazados viarios fundamentales para la adecuada utilización del suelo universitario, que permitan la conexión de las dos realidades universitarias hoy existentes (la Zapateira y Elviña) desprovistas de las imprescindibles conexiones viarias.

Dado el período de tiempo transcurrido desde la aprobación definitiva del Plan Parcial del Campus Universitario de La Coruña, y el gran crecimiento experimentado por la Universidad de La Coruña, que se ha traducido en el desarrollo de una gran parte del ámbito próximo a la zona de Elviña, que se ha sumado así al desarrollo inicial del Campus de la Zapateira y unido todo ello a la modificación del P.G.O.M. de la Ciudad y la nueva consideración del ámbito de protección del Castro de Elviña, se propone la modificación del citado Plan Parcial a los efectos de ajustarse a la nueva situación urbanística sobrevenida.

El documento que se presenta trata, por lo tanto, de adaptar el Planeamiento Parcial aprobado a esta nueva situación, planteando y proponiendo las nuevas propuestas que en relación al trazado viario, parcelas edificables y ámbitos de aparcamiento han sido necesario modificar.

El presente documento muestra las modificaciones que se introducen, fundamentalmente como consecuencia del establecimiento del área de protección derivada del conjunto arqueológico del Castro de Elviña y materializado en el Plan Especial.

Estas modificaciones se centran básicamente en los siguientes aspectos:

1. Modificación del trazado del vial periférico de conexión entre los Campus de Elviña y la Zapateira, en el ámbito de afección del Castro.

Dicho vial que presentaba un trazado continuo desde las inmediaciones de la Escuela Superior de Arquitectura hasta la carretera a POCOMACO, en posición periférica al Campus, pero sirviendo de enlace a las dos zonas universitarias, se realizará ahora en dos tramos discontinuos.

El primero de enlace desde la Escuela Superior de Arquitectura al vial delantero al nuevo edificio de Ciencias Sociales en construcción, definido como tramo A<sub>1</sub>, y el segundo de enlace entre la zona de aparcamientos posterior a los edificios universitarios de Humanidades, Derecho y Sociología (ya ejecutados) y el aparcamiento posterior al edificio de Ciencias Sociales (en ejecución) con la carretera a POCOMACO, definido como tramo A<sub>2</sub>.

Ambos tramos viarios se consideran de ejecución imprescindible para resolver en el primer caso la conexión de los ámbitos de la Zapateira y Elviña, y resolver los problemas de congestión viaria que provocan el elevadísimo número de vehículos que utilizan los aparcamientos referenciados y que, a través del tramo A<sub>2</sub>, tienen una conexión directa y periférica al Campus con el exterior.

2. Modificación de parcelas por estar en zona de afección arqueológica.

Consecuencia asimismo de la nueva zona de afección arqueológica, se ha procedido a eliminar las parcelas nº 8, 9 y 10 (en la nomenclatura del Plan Parcial) para acomodarse a la nueva situación urbanística derivada del Plan Especial, quedando esas zonas como espacios libres y trasladando el aprovechamiento urbanístico (m<sup>2</sup>) a otras parcelas del Plan Parcial.

3. Modificación de parcelas derivadas del proceso de ejecución de la urbanización y de las necesidades docentes.

En la ejecución del Plan Parcial del Campus se han venido desarrollando las parcelas a edificar como el resultado tanto de las determinaciones del mismo como de los problemas derivados de afecciones (caso de las parcelas referenciadas en el apartado 2) y de las necesidades docentes inherentes de la Universidad, ello ha motivado y motiva un diferente reparto del aprovechamiento en las parcelas que se mantienen.

Asimismo, y como consecuencia del proceso urbanizador, se han detectado algunos problemas que obligan a modificar las alineaciones y características de algunas parcelas para actuar de forma racional y evitar así afecciones (como por ejemplo la tala de arbolado que bordea el riachuelo existente y la necesidad de cubrir éste, o la afección a viales en funcionamiento que puede evitarse mediante una simple modificación de alineaciones).

De acuerdo con lo anterior, la propuesta de modificación de características de algunas de las parcelas sería la que se establece a continuación.

## 2. MODIFICACION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE ALGUNAS PARCELAS.

Como consecuencia de la afección del Castro de Elviña, una amplia superficie de suelo se ha visto afectada, haciendo inviable las previsiones del Plan Parcial. por lo que se deberán modificar las siguientes parcelas.

### Parcela 8.

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| Superficie de la parcela ..... | 5.920 m <sup>2</sup> |
| Superficie edificable .....    | 9.768 m <sup>2</sup> |
| Uso .....                      | Docente              |

### Parcela 9.

|                                |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| Superficie de la parcela ..... | 5.920 m <sup>2</sup>  |
| Superficie edificable .....    | 13.794 m <sup>2</sup> |
| Uso .....                      | Cultural              |

### Parcela 10.

|                                |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| Superficie de la parcela ..... | 8.360 m <sup>2</sup>  |
| Superficie edificable .....    | 13.500 m <sup>2</sup> |
| Uso .....                      | Cultural              |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Total superficie de parcelas afectadas ..... | 20.200 m <sup>2</sup> |
| Total superficie edificable afectada .....   | 37.062 m <sup>2</sup> |

Se deberá proceder por lo tanto a liberar de edificabilidad a estas parcelas, transformándose en zonas verdes, y trasladando la edificabilidad liberada (37.062 m<sup>2</sup>) a otras parcelas edificables del Plan Parcial de la siguiente forma.

### Parcela 4.

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Superficie edificable del Plan ..... | 13.572 m <sup>2</sup> |
| Superficie edificable nueva .....    | 16.000 m <sup>2</sup> |
| Total incremento .....               | 2.428 m <sup>2</sup>  |

Para ello es necesario:

#### 1. Modificar la limitación de altura máxima:

|         |                  |            |
|---------|------------------|------------|
| Zona A. | En el Plan ..... | B+2 (12 m) |
|         | Nueva .....      | B+3 (16 m) |
| Zona B. | En el Plan ..... | B+1 (8 m)  |
|         | Nueva .....      | B+2 (12 m) |

#### 2. Modificar la ocupación máxima.

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Ocupación en el Plan ..... | 55 %  |
| Ocupación nueva .....      | 100 % |

#### 3. Modificar la separación mínima a linderos.

|                  |      |
|------------------|------|
| En el Plan ..... | 10 m |
| Nueva .....      | 4 m  |

### Parcela 6.

Las parcelas que tenían los nº 6 y 7 en el Plan Parcial se refunden en una única, para evitar la afección de la zona inferior, del arbolado y cauce del arroyo que discurre en su borde.

La modificación del viario de conexión de las zonas de la Zapateira y Elviña, planteando un nuevo trazado hace inútil proseguir con los trazados de las vías que rodeaban el cauce del regato, planteándose ahora una única vía y permaneciendo el resto como zona verde. Ello implica la modificación de las parcelas referidas 6 y 7, reuniéndose en una única de mayores dimensiones superficiales.

Así pues, las nuevas dimensiones superficiales de esta parcela serán:

|  |                       |            |
|--|-----------------------|------------|
| 1) Superficie en planta (resultante suma parcelas 6 y 7) ..... | 12.545 m <sup>2</sup> |            |
| 2) Superficie edificable .....                                 | 24.000 m <sup>2</sup> |            |
| 3) Alturas nuevas. Zona A. ....                                | B+3 (16 m)            |            |
|  | Zona B. ....          | B+2 (12 m) |
| 4) Separación mínima a linderos .....                          | 6 m.                  |            |
| (* en la zona inferior se separarán 6 m)                       |                       |            |

En caso de no ser necesario un edificio de grandes dimensiones mediante un Estudio de Detalle, se repartirá la superficie edificable de la forma necesaria, manteniéndose siempre la separación de la posible o posibles edificaciones a la zona arbolada lindante con el riachuelo para evitar afectarla.

**Parcela 11.**

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Superficie edificable del Plan ..... | 13.530 m <sup>2</sup> |
| Superficie edificable nueva .....    | 17.980 m <sup>2</sup> |
| Total incremento .....               | 4.450 m <sup>2</sup>  |

Para ello es necesario:

## 1. Modificar la limitación de altura máxima.

|                     |            |
|---------------------|------------|
| A. En el Plan ..... | B+2 (12 m) |
| Nueva .....         | B+3 (16 m) |
| B. En el Plan ..... | B+1 (8 m)  |
| Nueva .....         | B+2 (12 m) |

## 2. Modificar la ocupación máxima.

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Ocupación en el Plan ..... | 55 %  |
| Ocupación nueva .....      | 100 % |

## 3. Modificar la separación mínima a linderos.

|                  |      |
|------------------|------|
| En el Plan ..... | 10 m |
| Nueva .....      | 4 m  |

Suprimir la obligatoriedad de usar el sótano para aparcamientos.

**Parcela 21.**

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Superficie edificable del Plan ..... | 17.820 m <sup>2</sup> |
| Superficie edificable nueva .....    | 23.000 m <sup>2</sup> |
| Total incremento .....               | 5.720 m <sup>2</sup>  |

Para ello es necesario:

## 1. Modificar la limitación de altura máxima.

|                     |            |
|---------------------|------------|
| A. En el Plan ..... | B+2 (12 m) |
| Nueva .....         | B+3 (16 m) |

|                     |           |
|---------------------|-----------|
| B. En el Plan ..... | B (4 m)   |
| Nueva .....         | B+1 (8 m) |

## 2. Modificar la ocupación máxima.

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Ocupación en el Plan ..... | 80 %  |
| Ocupación nueva .....      | 100 % |

**Parcela 22.**

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Superficie edificable del Plan ..... | 16.500 m <sup>2</sup> |
| Superficie edificable nueva .....    | 23.000 m <sup>2</sup> |
| Total incremento .....               | 6.500 m <sup>2</sup>  |

Para ello es necesario:

## 1. Modificar la limitación de altura máxima.

|                     |            |
|---------------------|------------|
| A. En el Plan ..... | B+2 (12 m) |
| Nueva .....         | B+3 (16 m) |
| B. En el Plan ..... | B+1 (8 m)  |
| Nueva .....         | B+2 (12 m) |

## 2. Modificar la ocupación máxima.

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Ocupación en el Plan ..... | 80 %  |
| Ocupación nueva .....      | 100 % |

**Parcela 23.**

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Superficie edificable del Plan ..... | 16.500 m <sup>2</sup> |
| Superficie edificable nueva .....    | 23.000 m <sup>2</sup> |
| Total incremento .....               | 6.500 m <sup>2</sup>  |

Para ello es necesario:

## 1. Modificar la limitación de altura máxima.

|                     |            |
|---------------------|------------|
| A. En el Plan ..... | B+2 (12 m) |
| Nueva .....         | B+3 (16 m) |
| B. En el Plan ..... | B+1 (8 m)  |
| Nueva .....         | B+2 (12 m) |

## 2. Modificar la ocupación máxima.

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Ocupación en el Plan ..... | 80 %  |
| Ocupación nueva .....      | 100 % |

**B. COMPENSACION DE ZONAS VERDES**

La superficie de Zonas Verdes del Plan incorporadas al área de protección del Castro es de 20.200 m<sup>2</sup>, correspondientes a la ocupación de las parcelas 8, 9 y 10.

La incorporación de estas Zonas Verdes al Castro se compensarán en parte con la instalación de áreas de aparcamiento especificados en planos adjuntos.

**RESUMEN.**

## Compensación de edificabilidad.

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| Parcela 4 .....                        | 2.428 m <sup>2</sup>        |
| Parcela 6 .....                        | 2.232 m <sup>2</sup>        |
| Parcela 7 .....                        | 2.232 m <sup>2</sup>        |
| Parcela 11 .....                       | 4.450 m <sup>2</sup>        |
| Parcela 21 .....                       | 5.720 m <sup>2</sup>        |
| Parcela 22 .....                       | 6.500 m <sup>2</sup>        |
| Parcela 23 .....                       | 6.500 m <sup>2</sup>        |
| <b>TOTAL COMPENSACION PARCELAS..</b>   | <b>30.062 m<sup>2</sup></b> |
| <b>EDIFICABILIDAD DISPONIBLE .....</b> | <b>7.000 m<sup>2</sup></b>  |
| <b>TOTAL COMPENSACION .....</b>        | <b>37.062 m<sup>2</sup></b> |

La edificabilidad disponible (7.000 m<sup>2</sup>) se vinculará a la nueva parcela "P" situada entre la 3 y la 5, y que ésta modificación del Plan Parcial vincula a edificio para aparcamientos, con una altura de B+3 P, aprovechando los diferentes desniveles existentes.

**3. MODIFICACION DEL VIARIO.**

La propuesta de modificación del Plan Parcial Campus Universitario que se propone, presenta con respecto al documento original las siguientes modificaciones viarias:

1. La vía perimetral que unía el suelo adyacente a la E.T.S.Arquitectura en la Zapateira con la carretera a POCOMACO, se subdivide en dos.

Se mantiene la traza desde la carretera a POCOMACO hasta la zona de aparcamientos y se elimina la zona próxima al Castro de Elviña.

Se sustituye el tramo desde Arquitectura por otro que se une a la zona central de la vaguada existente entre el Castro de Elviña y el núcleo rural del mismo nombre.

2. Se traza una nueva vía que bordea la zona posterior del nuevo edificio para Institutos de Investigación que se desarrolla en la parcela 4. Es decir, una nueva vía entre las parcelas 4 y 5, que sirve para acceder a la nueva parcela nº 6, resultante de la unión de las antiguas parcelas 6 y 7, ya que se elimina la vía que bordea a la parcela 7 por su parte inferior.

3. Se reajusta mínimamente el trazado viario que se dirige desde el núcleo de S.Vicente de Elviña al núcleo del Castro de Elviña, ajustándolo al trazado viario ya existente.

4. Se reajusta el viario que bordea por la parte superior las parcelas 5 y 6, lindante con la zona residencial vinculado a viviendas para profesores, en su borde con la zona verde, para posibilitar el encuentro con la nueva vía de conexión Zapateira-Elviña.

**4. APARCAMIENTOS.**

La necesidad de aparcamiento en el recinto universitario sigue una ecuación exponencial. El uso cada vez más habitual por profesores y estudiantes de vehículos privados para los desplazamientos desde el centro de la ciudad o del exterior a la Universidad se incrementa día a día, haciendo prácticamente inviable la resolución del aparcamiento de vehículos en superficie a pesar de la gran cantidad de superficie que se destina a esos fines.

Es por ello que la modificación del Plan Parcial incide sobre los terrenos adyacentes a las antiguas parcelas 3 y 4, para la localización de un edificio destinado a aparcamientos, al que se vinculan los 7.000 m<sup>2</sup>.

El aparcamiento trasero de la parcela 3, nunca pudo ser realizado por sus características topográficas y la no disponibilidad inicial de los terrenos, lo que obligó a una modificación del trazado y ocupación de esa zona.

Asimismo, la presión de los vecinos ha propiciado mantener la vía que conectando con la carretera al núcleo rural del Castro de Elviña, bajaba en la zona posterior a la actual facultad de Informática (parcela 3) hasta el centro del Campus de Elviña.

Asimismo, el mantenimiento de la denominada Casa de la Galería como sede de Relaciones Internacionales de la Universidad ha provocado un reajuste real de dicho ámbito superficial (ver nuevo plano de la Universidad).

Al haberse mantenido dicha vía de comunicación de la zona alta y baja de Elviña por la presión vecinal y de acuerdo con el Ayuntamiento, se ve la posibilidad de ejecutar en la parcela donde se indica un edificio de aparcamientos con la posibilidad de acceso a sus diversas plantas precisamente desde esa vía periférica de comunicación.

Por otra parte, y a los efectos de recogerse, asimismo, en la Modificación del Plan Parcial, una alternativa a los aparcamientos previstos en las traseras de las parcelas 10 y 9 que se ven afectados por la protección del Castro de Elviña, han sido sustituidos por otro trasero a la nueva parcela 11 y que se ejecutará fuera del área de afección.

##### 5. OTRAS DETERMINACIONES.

Por parte de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, se establece la necesidad de:

1. Ajustar lo máximo el trazado del futuro vial al límite de la zona de protección del Castro de Elviña.
2. Minimizar el efecto visual de los taludes sobre la visibilidad global del yacimiento arqueológico.
3. Remitir el trazado definitivo a la Dirección Xeral para su informe preceptivo vinculante.
4. La zona de aparcamiento prevista en la trasera de la parcela 11, se ajusta a la reflejada en el Plan Especial aprobado.

Por parte de la Dirección Xeral de Urbanismo de la Xunta, se indica la improcedencia de la delimitación de polígonos o subpolígonos, por lo que se eliminan del Plan Parcial.

Estas modificaciones se incorporan ya al presente documento, debiendo ajustarse el nuevo vial de conexión entre Elviña y la Zapateira en su trazado a estas directrices.

##### 6. PLAN DE ETAPAS.

La actuación prevista se realizará en las Fases que la Universidad establezca. En la primera se abordará la construcción de la parcela 11 y su área de aparcamiento, para a continuación abordar el viario de comunicación intercampus (Elviña-Zapateira).

En la siguiente Fase se abordarán las actuaciones derivadas de las parcelas 23,22 y su urbanización adyacente.

##### 7. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.

Dada la naturaleza de la modificación planteada, en la que el aprovechamiento de las parcelas afectadas por la protección arqueológica del Castro de Elviña, se sitúan sobre parcelas ya existentes, el conjunto de la urbanización a realizar por la Universidad se ve disminuido superficialmente, por lo cual, el estudio económico-financiero no se ve afectado por incremento alguno desde el punto de vista económico, sino por el contrario disminuido en costes, lo que redundará en la menor inversión económica a realizar por la Universidad y Administraciones Públicas coadyugantes en el desarrollo del Campus Universitario.

A Coruña, Diciembre del 2.002



Fdo./ José Glez.-Cebrián Tello  
Dr. Arquitecto

*Desarrollo actual del Plan Parcial Campus Universitario en la zona de Elviña.*

*En construcción las Facultades de Ciencias Sociales (arriba a la derecha) y el Instituto de Investigación (izquierda), junto con las obras de urbanización de viales y aparcamientos.*

*Se proponen vías alternativas al tramo afectado por la protección del Castro de Elviña, así como la localización (aprovechando los desniveles existentes) de un edificio de aparcamientos en la parcela señalada con la letra A.*

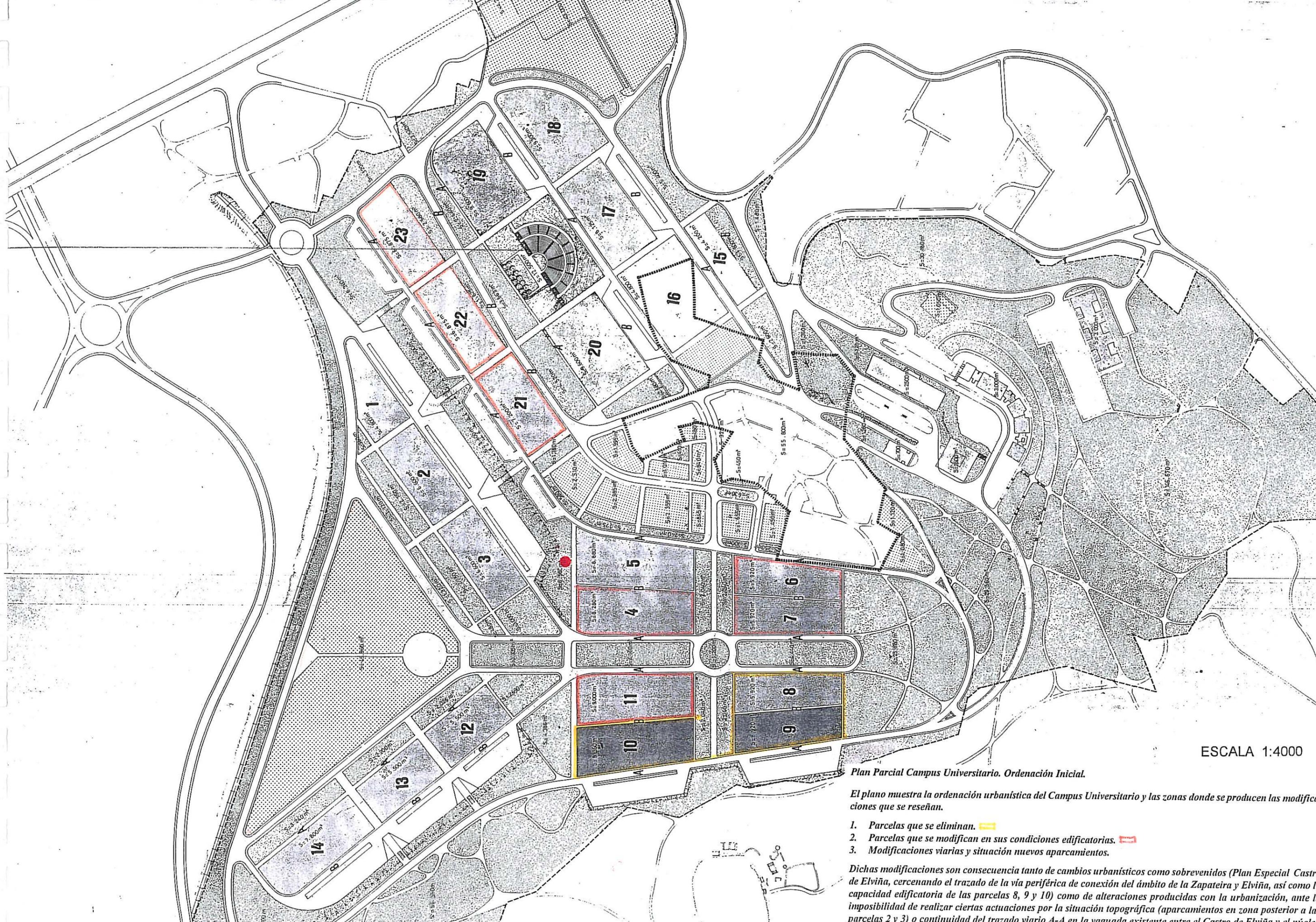


*En la fotografía aérea puede verse con claridad el desarrollo urbanizador del Campus de Elviña de acuerdo con el Plan Parcial.*

*Se trata ahora de ajustar las nuevas determinaciones derivadas del Plan Especial del Castro de Elviña y del P.G.O.M.*

*A la derecha en el extremo inferior de la fotografía, puede verse el regato existente con una importante vegetación que se pretende preservar incorporándola a las zonas verdes del Plan.*





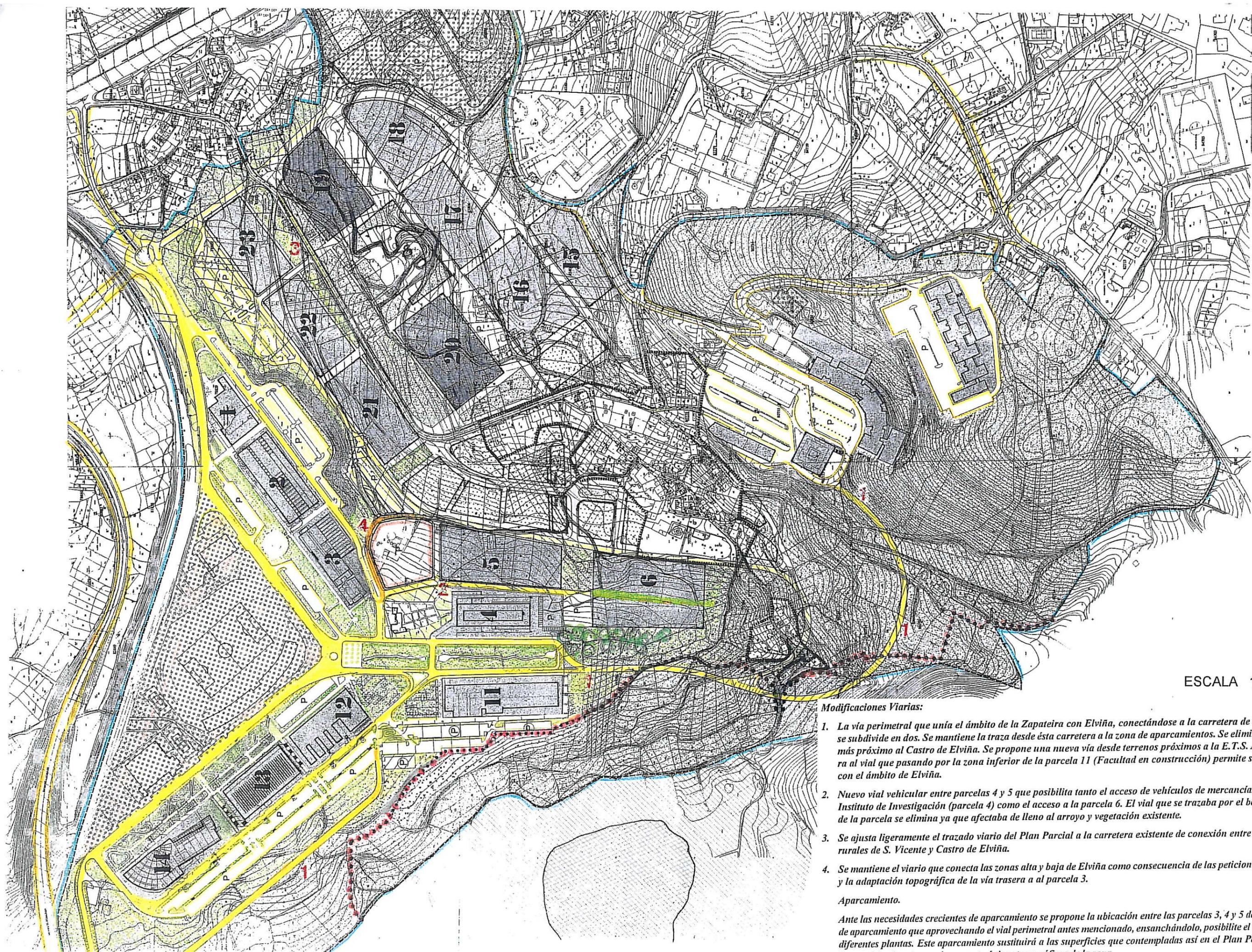
ESCALA 1:4000

**Plan Parcial Campus Universitario. Ordenación Inicial.**

El plano muestra la ordenación urbanística del Campus Universitario y las zonas donde se producen las modificaciones que se reseñan.

1. Parcelas que se eliminan.
2. Parcelas que se modifican en sus condiciones edificatorias.
3. Modificaciones viarias y situación nuevos aparcamientos.

Dichas modificaciones son consecuencia tanto de cambios urbanísticos como sobrevenidos (Plan Especial Castro de Elviña, cercenando el trazado de la vía periférica de conexión del ámbito de la Zapateira y Elviña, así como la capacidad edificatoria de las parcelas 8, 9 y 10) como de alteraciones producidas con la urbanización, ante la imposibilidad de realizar ciertas actuaciones por la situación topográfica (aparcamientos en zona posterior a la parcelas 2 y 3) o continuidad del trazado viario A-A en la vaguada existente entre el Castro de Elviña y el núcleo rural del mismo nombre



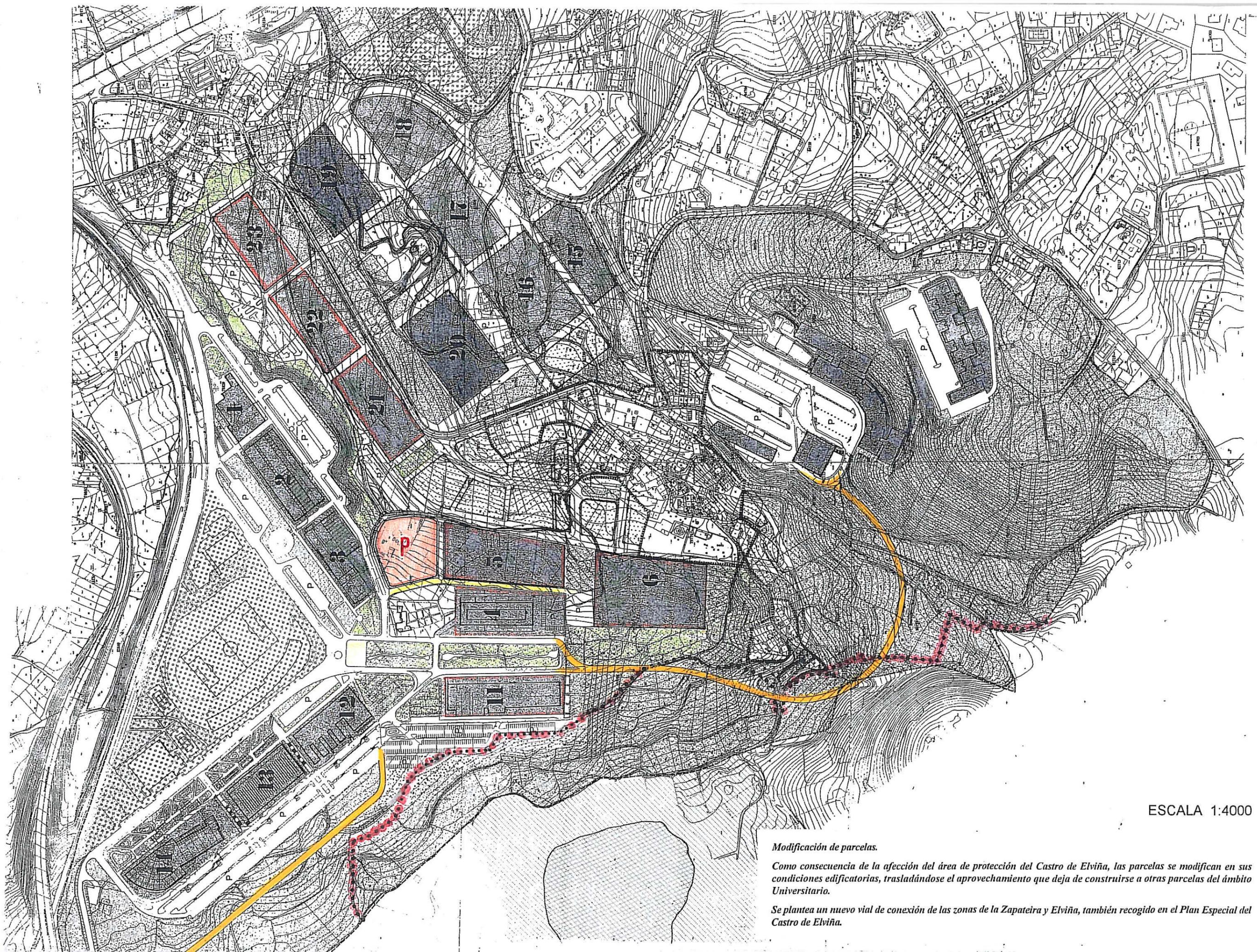
ESCALA 1:4000

**Modificaciones Viarias:**

1. La vía perimetral que unía el ámbito de la Zapateira con Elviña, conectándose a la carretera de Pocomaco, se subdivide en dos. Se mantiene la traza desde ésta carretera a la zona de aparcamientos. Se elimina el tramo más próximo al Castro de Elviña. Se propone una nueva vía desde terrenos próximos a la E.T.S. Arquitectura al vial que pasando por la zona inferior de la parcela 11 (Facultad en construcción) permite su conexión con el ámbito de Elviña.
2. Nuevo vial vehicular entre parcelas 4 y 5 que posibilita tanto el acceso de vehículos de mercancías al edificio Instituto de Investigación (parcela 4) como el acceso a la parcela 6. El vial que se trazaba por el bode inferior de la parcela se elimina ya que afectaba de lleno al arroyo y vegetación existente.
3. Se ajusta ligeramente el trazado viario del Plan Parcial a la carretera existente de conexión entre los núcleos rurales de S. Vicente y Castro de Elviña.
4. Se mantiene el viario que conecta las zonas alta y baja de Elviña como consecuencia de las peticiones vecinales y la adaptación topográfica de la vía trasera a al parcela 3.

**Aparcamiento.**

Ante las necesidades crecientes de aparcamiento se propone la ubicación entre las parcelas 3, 4 y 5 de un edificio de aparcamiento que aprovechando el vial perimetral antes mencionado, ensanchándolo, posibilite el acceso a sus diferentes plantas. Este aparcamiento sustituirá a las superficies que contempladas así en el Plan Parcial, no se han podido ejecutar por las características topográficas de la zona.

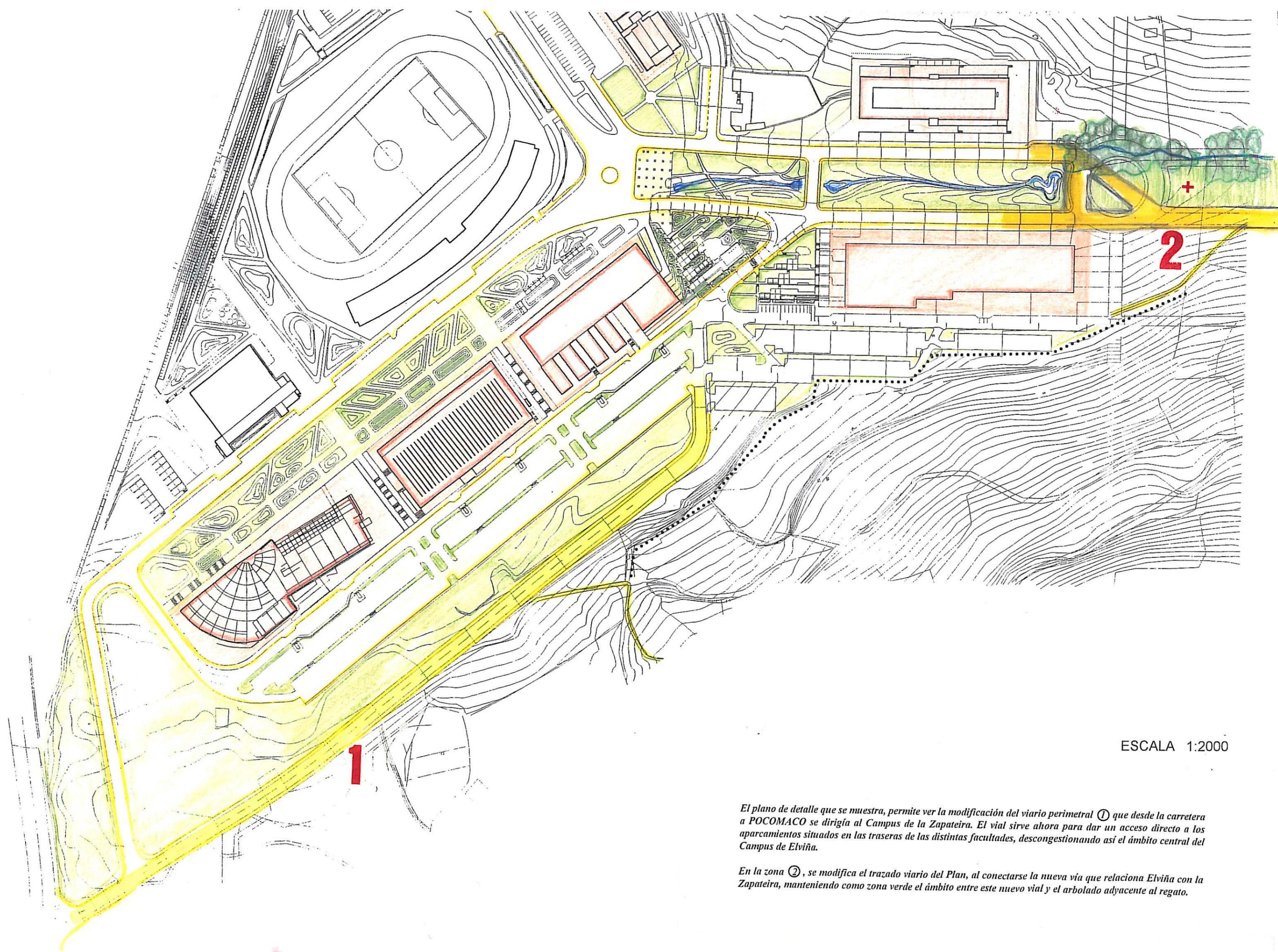


ESCALA 1:4000

*Modificación de parcelas.*

*Como consecuencia de la afección del área de protección del Castro de Elviña, las parcelas se modifican en sus condiciones edificatorias, trasladándose el aprovechamiento que deja de construirse a otras parcelas del ámbito Universitario.*

*Se plantea un nuevo vial de conexión de las zonas de la Zapateira y Elviña, también recogido en el Plan Especial del Castro de Elviña.*



ESCALA 1:2000

*El plano de detalle que se muestra, permite ver la modificación del viario perimetral ① que desde la carretera a POCOMACO se dirigía al Campus de la Zapateira. El vial sirve ahora para dar un acceso directo a los aparcamientos situados en las traseras de las distintas facultades, descongestionando así el ámbito central del Campus de Elviña.*

*En la zona ②, se modifica el trazado viario del Plan, al conectarse la nueva vía que relaciona Elviña con la Zapateira, manteniendo como zona verde el ámbito entre este nuevo vial y el arbolado adyacente al regato.*